

## COMUNICADO

### CAMBIO DE PLACA DE RODAJE ANTIGUA POR NUEVA PLACA ÚNICA NACIONAL

**El plazo para realizar el cambio a la nueva Placa Única Nacional de Rodaje de los vehículos que presten el servicio de transporte público de personas en los ámbitos regional y provincial, así como aquellos que presten el servicio de transporte de mercancías, vence el 31 de diciembre de 2014 (artículo 1.º del D.S. N° 019-2014-MTC).**

Los requisitos para el cambio de placa son:

1. Solicitud de inscripción (formulario Sunarp, gratuito).
  2. Copia de documento nacional de identidad del presentante.
  3. Solicitud para cambio de placa con firma del titular registral o su representante debidamente acreditado, certificada por notario o fedatario de la Sunarp.
  4. Solo para el caso de transporte público de personas deberán adjuntar copia certificada del documento que acredite la habilitación vigente para brindar el servicio emitido por la autoridad competente. Cuando se trate de servicio urbano, interurbano y taxi-colectivo, lo expedirá la Municipalidad Provincial y en los casos de servicio interprovincial, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
  5. Pago de tasa registral de S/. 18.00 (Dieciocho Nuevos Soles).
- Las solicitudes de inscripción pueden presentarse en todas las Oficinas Registrales del país. Si el vehículo está registrado en una Oficina Registral distinta a la Oficina Registral en la que se presenta la solicitud, se deberá abonar adicionalmente S/. 10.00 (tasa de envío y retorno).

Lima, diciembre de 2014

